

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

*Ciudad Administrativa 9 d'Octubre*  
*Edificio B.2 Planta Baja y Planta 1ª*  
C/Castán Tobeñas, 77  
46018 VALÈNCIA  
Tel. de atención general: 012  
Tel. 96 1248153

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CORRESPONDIENTES A 2014

A la Conselleria de Hacienda y Administración Pública  
de la Generalitat:

### **1. Introducción**

Conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, corresponde a la Intervención General de la Generalitat realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Universitat de València. Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2014, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, la Intervención General ha contado con la colaboración de UTE GESEM AUDITORES, en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12-Lote 12, de 26 de diciembre de 2013.

El Gerente bajo la dirección del Rector de la Universitat de València es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 4.2.1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo es responsable el control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente bajo la dirección del Rector de la Universitat de València el día 21 de abril de 2015 y aprobadas por el Pleno del Consejo Social el 29 de abril de 2015. Posteriormente, fueron puestas a disposición de la Intervención General el día 30 de abril de 2015.

### **2. Objetivo y alcance del trabajo**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno



relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **3. Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas de la Universitat de València correspondientes al ejercicio 2014 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universitat al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo

### **4. Asuntos que no afectan a la opinión**

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la información indicada en las Notas 4.4.2 y 4.6.3 de la memoria en relación con el convenio de colaboración firmado con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana el 28 de mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión, y cuya última modificación ha sido formalizada el 30 de diciembre de 2014, estableciéndose unos nuevos compromisos y un nuevo calendario en la percepción de los fondos. De esta forma el importe a cobrar por la Universitat de València para la financiación de gasto corriente para el periodo 2018 a 2022 asciende a la cantidad de 114,49 millones de euros, reconocido en el Activo no corriente. El registro contable de las nuevas condiciones asumidas por las partes ha supuesto un reconocimiento de un Ingreso Diferido (registrado en el Pasivo no corriente) de 49,76 millones de euros, que se imputará como ingresos, aplicando un criterio de prudencia, en el momento se proceda a su cobro efectivo de acuerdo con el calendario de pagos establecido.

Sin que tampoco afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 4.5 de la memoria adjunta en la que se describe que la Universitat como consecuencia de la firma del nuevo convenio con la Generalitat Valenciana ha anulado derechos presupuestarios pendientes de cobro de ejercicios anteriores por importe de 109.686 miles de euros del Remanente de Tesorería, circunstancia que ha supuesto que el Remanente de Tesorería no afectado presente un importe negativo de 23.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

En la mencionada nota se detallan las medidas previstas en 2015 tendentes a garantizar el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.5 de la LOU.



## 5. *Otras cuestiones*

Con fecha 5 de junio de 2014 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 en el que expresamos una opinión con salvedades por incumplimiento de principios contables públicos, relacionado con la inclusión de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados derivados del Convenio de financiación de mayo de 2008 en el cálculo del Remanente de Tesorería, que ha quedado subsanada en el presente ejercicio tal y como se ha comentado en el punto anterior.

UTE GESEM AUDITORES

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
GENERALITAT

GESEM AUDITORES  
Y CONSULTORES, S.L.P.  
Fdo.: Carlos A. Ruiz Garrido

Interventor General  
Fdo.: Fco. de las Marinas Álvarez

Valencia, a 16 de junio de 2015